



S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

Modificación de representantes municipales en los consejos escolares de centro de IES Hernán Pérez del Pulgar y otros..... 1116

GUADALMEZ

Procedimiento de adjudicación del contrato de gestión del servicio de las instalaciones de bar anejo a la piscina municipal para los años 2024, 2025 y 2026..... 1118

PUERTOLLANO

Nombramiento de personal eventual como Jefe de Gabinete de Alcaldía..... 1120

SAN LORENZO DE CALATRAVA

Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras..... 1121

Aprobación definitiva de derogación de la Ordenanza fiscal reguladora de tasa por derechos de examen..... 1122

TOMELLOSO

Aprobación definitiva del presupuesto general y plantilla de personal para el ejercicio 2024..... 1123

Notificación de baja de oficio por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes. S.R.C.C. y otros..... 1128

Lista definitiva de personas admitidas y excluidas, Tribunal Calificador y fecha de valoración de méritos de la convocatoria de una plaza de Periodista de Administración Especial, estabilización de empleo temporal..... 1130

Lista definitiva de personas admitidas y excluidas, Tribunal Calificador y fecha de valoración de méritos de la convocatoria de una plaza de Jefe/a Departamento Prensa y Comunicación, estabilización de empleo temporal..... 1132

Lista definitiva de personas admitidas y excluidas, Tribunal Calificador y fecha de valoración de méritos de la convocatoria de cinco plazas de Monitor/a Deportivo de Natación y otras, estabilización de empleo temporal..... 1134

Lista definitiva de personas admitidas y excluidas, Tribunal Calificador y fecha de valoración de méritos de la convocatoria de trece plazas de Profesor/a Escuela de Música, estabilización de empleo temporal. 1136

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Lista definitiva de personas admitidas y excluidas, Tribunal Calificador y fecha de valoración de méritos de la convocatoria de una plaza de Animador/a Deportivo/a, estabilización de empleo temporal. 1139

VALDEPEÑAS

Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo..... 1141

ADMINISTRACIÓN ESTATAL**DIRECCIONES GENERALES****MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE****DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA-LA MANCHA****TOLEDO**

Relación de bienes y derechos afectados de necesaria ocupación: Actuaciones para el desarrollo del plan de acción contra el ruido en la autovía A-4. Provincia de Ciudad Real. Clave: 39-CR-4340..... 1142

**TARIFAS**

	EUROS
Por cada carácter o pulsación	0,062 + IVA
Importe mínimo publicación	34,12 + IVA

PAGO ADELANTADO**SE PUBLICA DE LUNES A VIERNES**

administración local**AYUNTAMIENTOS****CIUDAD REAL**

Modificación de los representantes municipales en los consejos escolares de centro de: IES Hernán Pérez del Pulgar, CEIP Carlos Eraña y CEIP Jorge Manrique: Curso escolar 2023-2024. Legislatura municipal 2023-2027.

Número de Decreto: 2024/495 de fecha 29 de enero de 2024.

DECRETO.

Modificación de los representantes municipales en los consejos escolares de centro de: IES Hernán Pérez Del Pulgar, CEIP Carlos Eraña y CEIP Jorge Manrique: Curso escolar 2023-2024. Legislatura municipal 2023-2027.

DETALLE:

Vista la propuesta que presenta la Concejalía de Educación y Universidad para que se proceda a la modificación de los siguientes Concejales Delegados, representantes municipales en Consejos de Centro y pertenecientes a los grupos políticos del PP y del PSOE respecto al listado aprobado y decretado con fecha 28-07-2023 (Decreto 2023/4034) y con publicación en el BOP nº 179 de lunes 18-09-2023, para su desarrollo en el curso escolar 2023-2024 y legislatura municipal 2023-2027:

- El Grupo municipal PSOE, ha comunicado en la Concejalía de Educación el siguiente cambio: D. Ignacio Sánchez Pascual se establecerá como representante municipal en el Consejo Escolar del IES Hernán Pérez del Pulgar, en sustitución de D. David Serrano de la Muñoza.

- El Grupo municipal PP, ha comunicado en la Concejalía de Educación el siguiente cambio: D. Miguel Hervás Mejía se establecerá como representante municipal en el Consejo Escolar del CEIP Carlos Eraña y del CEIP Jorge Manrique.

Y con la finalidad de cumplir con lo establecido en la siguiente legislación educativa:

Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; Ley 3/2007, de 8 de marzo, de Participación Social en la Educación en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha; -Ley 7/2010, de 20 de julio, de educación de Castilla-La Mancha; Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local Decreto 93/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del Consejo Escolar de Centros Educativos públicos de Enseñanzas no universitarias y Real Decreto 2274/1993, de 22 de diciembre, de Cooperación de las corporaciones Locales con el Ministerio de Educación y Ciencia.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación de régimen local:

RESUELVO:

PRIMERO: Designar a:

-D. Ignacio Sánchez Pascual como representante municipal del Grupo PSOE en el Consejo Escolar del IES Hernán Pérez del Pulgar.

-D. Miguel Hervás Megía como representante municipal del Grupo PP en los Consejos Escolares del CEIP Carlos Eraña y del CEIP Jorge Manrique.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

SEGUNDO:

Dar traslado de esta resolución a los Grupos Políticos municipales del PSOE y PP y a la Concejalía de Educación y Universidad, con el fin de proceder a informar a los Centros Educativos.

TERCERO: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo envía y firma el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, Francisco Cañizares Jiménez.

Anuncio número 451

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****GUADALMEZ****ANUNCIO**

Por medio del presente anuncio se publica procedimiento de adjudicación del contrato de gestión del servicio de las instalaciones de bar anejo a la piscina municipal para los años 2024, 2025 y 2026, mediante procedimiento abierto y único criterio de adjudicación, conforme a los siguientes datos:

- 1.-Entidad adjudicataria:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Guadalmez.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- 2.- Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Gestión de las instalaciones de bar anejo a la piscina municipal.
 - b) Lugar: Parcela rústica catastral número 13046A00600002.
 - c) Plazo: Periodo comprendido entre abril de 2024 y hasta abril 2026.
- 3.- Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto, un único criterio de adjudicación.
- 4.- Presupuesto base de licitación: Importe total: Nueve mil euros. (9.000,00 €).
- 5.- Garantías:
 - a) Provisional no se exige.
 - b) Definitiva: El 5% del precio/canon de adjudicación.
- 6.- Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Guadalmez: Secretaría.
 - b) Domicilio: Ayuntamiento, 1.
 - c) Localidad y código postal: Guadalmez, 13490.
 - d) Teléfono: 926 74 20 35.
 - e) Email: secretario@ayto-guadalmez.es
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 13 días naturales a partir de la publicación en el B.O.P.
- 7.- Criterios de valoración de las solicitudes a participar:
 - a) Único criterio: Precio.
- 8.- Presentación de las solicitudes a participar:
 - a) Fecha límite de presentación: 13 días hábiles a partir de la publicación en el B.O.P.
 - b) Documentación a presentar: Conforme Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1º.- Entidad: Ayuntamiento de Guadalmez.
 - 2º.- Domicilio: Ayuntamiento, 1.
 - 3º.- Localidad y código postal: Guadalmez 13490 (Ciudad Real).
 - 4º.- Sede electrónica: <https://pase.dipucr.es/014-guadalmez>
- 9.- Apertura de las solicitudes de participación:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Guadalmez. (Salón de Plenos).

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

- b) Domicilio: Ayuntamiento, 1.
- c) Localidad: Guadalmez.
- d) Fecha: Conforme Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.
- 10.- Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario. (Máx. 100,00 €).
- 11.- Perfil del contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: Tablón de Edictos y Bando Móvil.
Guadalmez, la Alcaldesa Presidenta, Gloria Chamorro Chamorro.

Anuncio número 452

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

PUERTOLLANO

ANUNCIO

Según el artículo 104.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público que por Resolución de esta Alcaldía, se nombra como personal eventual para ocupar los puestos de trabajo de confianza y/o asesoramiento a:

Apellidos y nombre	Puesto	Retribución bruta anual (dividida en 14 pagas)	Fecha resolución Alcaldía
Romero Martín, Juan Manuel	JEFE GABINETE DE ALCALDÍA	2.928,57€	01/02/2024

Puertollano, 7 de febrero de 2024.- El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Ruiz Rodríguez.

Anuncio número 453

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

SAN LORENZO DE CALATRAVA

ANUNCIO

Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Habiendo concluido el plazo de exposición pública por espacio de treinta días hábiles del acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2023 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 245, de fecha 26 de diciembre de 2023, y no habiendo sido presentada reclamación alguna contra el mismo, se entiende elevado automáticamente a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 17.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, y 17.4 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, se procede a la publicación del texto íntegro de la modificación de la ordenanza, pudiéndose interponer contra dicho acuerdo recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

“Primero: El artículo 7º de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras queda redactado como sigue:

“Artículo 7º.- Tipo de gravamen:

El tipo de gravamen queda fijado en el tres por ciento (3%)”.

Disposición final:

La presente modificación de esta Ordenanza entrará en vigor el mismo día de la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia, y será de aplicación a partir del día siguiente a dicha publicación, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas”.

En San Lorenzo de Calatrava, la Alcaldesa, Encarnación Altozano Adán.

Anuncio número 454

administración local

AYUNTAMIENTOS

SAN LORENZO DE CALATRAVA

ANUNCIO

Aprobación definitiva de la derogación de la Ordenanza fiscal reguladora de tasa por derechos de examen.

Habiendo concluido el plazo de exposición pública por espacio de treinta días hábiles del acuerdo de aprobación provisional de la derogación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen, adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2023 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 245, de fecha 26 de diciembre de 2023, y no habiendo sido presentada reclamación alguna contra el mismo, se entiende elevado automáticamente a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 17.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, y 17.4 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, se procede a la publicación del texto íntegro de la modificación de la ordenanza, pudiéndose interponer contra dicho acuerdo recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

“Artículo único.

Se suprime la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real n.º 30, de fecha 15-02-2021.

Disposición final.

El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir del día siguiente de dicha publicación”.

En San Lorenzo de Calatrava, la Alcaldesa, Encarnación Altozano Adán.

Anuncio número 455

administración local**AYUNTAMIENTOS****TOMELLOSO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 20 de diciembre de 2023, aprobó, con carácter inicial, el presupuesto general de la Corporación para el ejercicio 2024, por un importe global de 33.982.451,46 €.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles, en las dependencias de la Intervención Municipal, publicándose anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número 245 de 26 de diciembre de 2023.

Durante el período de exposición pública indicado se presentó reclamación contra la aprobación del acuerdo inicial, una vez informada por la Intervención se procedió a desestimar la reclamación mediante acuerdo Plenario celebrado el pasado día 07 de febrero de 2024, aprobando, con carácter definitivo, el presupuesto general de la Corporación para el ejercicio 2024.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 del referido R.D. 500/90 y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento, para el ejercicio 2024 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

- Presupuesto de ingresos:

Capítulo	Concepto	Importe
1	Impuestos directos	12.833.236,92 €
2	Impuestos indirectos	651.841,98 €
3	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	8.137.539,46 €
4	Transferencias corrientes	11.629.833,10 €
5	Ingresos Patrimoniales	32.000,00 €
7	Transferencias de Capital	698.000,00 €
TOTAL		33.982.451,46 €

- Presupuesto de gastos:

Capítulo	Concepto	Importe
1	Gastos de Personal	17.449.303,62
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	10.682.119,98
3	Gastos financieros	32.000,00
4	Transferencias corrientes	4.004.662,86
5	Contingencias de Ejecución	27.750,00
6	Inversiones reales	1.639.035,00
9	Pasivos financieros	147.580,00
TOTAL		33.982.451,46 €

Así mismo, de conformidad con el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, junto con el presupuesto, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL AÑO 2024.

Provincia: Ciudad Real, Corporación: Ayuntamiento de Tomelloso. N° Código Territorial: 13700.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

FUNCIONARIOS DE CARRERA.

Denominación de las Plazas	Nº Plazas	Grupo Disposición Transitoria Tercera Ley 7/2.007	Escala	Subescala	Clase	Categoría
Secretario/a	1	A-1	F.H.Nacional	Secretaría	Primera	
Interventor/a	1	A-1	F.H.Nacional	Intervención	Primera	
Tesorero/a	1	A-1	F.H. Nacional	Tesorería	Primera	
Jefe/a Departamento	3	A-1	Admón. General	Técnica	Técnico Superior	
Coordinador/a de Área	1	A-1	Admón. General	Técnica	Técnico Superior	
Técnico Superior-Asesor/a Jurídico/a	1	A-1	Admón. General	Técnica	Técnico Superior	
Técnico de Gestión Económica	1	A-1	Admón. General	Técnica	Técnico Superior	
Jefe/a Dpto. Recursos Humanos	1	C-1	Admón. General	Administrativa		
Gestor Administrativo	19	C-1	Admón. General	Administrativa		
Auxiliar de Gestión Administrativa	32	C-2	Admón. General.	Auxiliar		
Conserje	3	E-Agr.Prof.	Admón. General.	Subalerno		
Conserje/Notificador	4	E-Agr Prof.	Admón. General	Subalerno		
Jefe/a Dpto. Promoción Económica	1	A-1	Admón. Especial	Técnica	Técnico Superior	
Técnico de Promoción Económica	1	A-1	Admón. Especial	Técnica	Técnico Superior	
Jefe/a Área Servicios en Materia de Deporte	1	A-1	Admón. Especial	Técnica	Técnico Superior	
Arquitecto/a	1	A-1	Admón. Especial	Técnica	Técnico Superior	

Denominación de las Plazas	Nº Plazas	Grupo Disposición Transitoria Tercera Ley 7/2.007	Escala	Subescala	Clase	Categoría
Jefe/a Dpto. Prensa y Comunicación	1	A-1	Admón. Especial	Técnica	Técnico Superior	
Periodista	1	A-1	Admón. Especial	Técnica	Técnico Superior	
Técnico de Promoción Económica	1	A-2	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio	
Jefe/a Dpto. Servicios Culturales	1	A-2	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio	
Jefe/a Dpto. Servicios Bibliotecarios	1	A-2	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio	
Jefe/a Dpto. Archivos	1	A-2	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio	
Jefe/a Dpto. Consumo	1	A-2	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio	
Trabajador/a Social	2	A-2	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio	
Educador/a Familiar	1	A-2	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio	
Jefe/a Dpto. Obras, Infraestructuras y Cementerio	1	A-2	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio	
Arquitecto/a Técnico/a	1	A-2	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio	
Ingeniero/a Técnico/a	2	A-2	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio	
Jefe/a Enseñanzas Musicales	1	A-2	Admón. Especial	Servicios Espe.	Com. Especia.	
Gestor Administrativo Tecnológico	4	C-1	Admón. Especial	Técnica	Auxiliar	
Gestor Administrativo Turismo	1	C-1	Admón. Especial	Técnica	Auxiliar	
Ayudante de Archivo	1	C-1	Admón. Especial	Técnica	Auxiliar	
Delineante	1	C-1	Admón. Especial	Técnica	Auxiliar	
Encargado/a Electricidad e Instalaciones Térmicas	1	C-1	Admón. Especial	Servicios Espe.	Personal Oficios	
Encargado/a Jardinería y control de población animal.	1	C-1	Admón. Especial	Servicios Espe.	Personal Oficios	

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Encargado/a Limpieza Viaria	1	C-1	Admón. Especial	Servicios Espe.	Personal Oficios	
Técnico de Construcción	1	C-1	Admón. Especial	Técnica	Auxiliar	
Técnico Auxiliar de Biblioteca	1	C-1	Admón. Especial	Técnica		
Auxiliar de Biblioteca	2	C-2	Admón. Especial	Técnica	Auxiliar	
Técnico Audiovisual	1	C-2	Admón. Especial	Servicios Espe.		

Denominación de las Plazas	Nº Plazas	Grupo Disposición Transitoria Tercera Ley 7/2.007	Escala	Subescala	Clase	Categoría
Encargado/a de Obras y Servicios Múltiples	1	C-2	Admón. Especial	Servicios Espe.	Personal Oficios	
Encargado/a de Mantenimiento	1	C-2	Admón. Especial	Servicios Espe.	Personal Oficios	
Jefe/a de Equipo	6	C-2	Admón. Especial	Servicios Espe.	Personal Oficios	
Oficial de Electricidad	3	C-2	Admón. Especial	Servicios Espe.	Personal Oficios	
Conductor	4	C-2	Admón. Especial	Servicios Espe.	Personal Oficios	
Guarda Rural	1	C-2	Admón. Especial	Servicios Espe.		
Oficial Cementerio	1	C-2	Admón. Especial	Servicios Espe.	Personal Oficios	
Oficial	15	C-2	Admón. Especial	Servicios Espe.	Personal Oficios	
Coordinador/a Limpieza de Edificios	1	C-2	Admón. Especial	Servicios Espe.		
Peón Cementerio	3	E-Agr Prof	Admón. Especial	Servicios Espe.	Personal Oficios	
Peón Polivalente	25	E-Agr.Prof.	Admón. Especial	Servicios Espe.	Personal Oficios	
Inspector/a Jefe/a de Policía	1	A-2	Eje. Admón. Esp.	Servicios Espe.	Policía Local	Inspec.Jefe
Subinspector/a	5	A-2	Eje. Admón. Esp.	Servicios Espe.	Policía Local	Subinspect
Oficial	10	C-1	Bási. Admón. Esp.	Servicios Espe.	Policía Local	Oficial
Policía	47	C-1	Bási. Admón. Esp.	Servicios Espe.	Policía Local	Policía

B) PERSONAL LABORAL FIJO.

Denominación de las Plazas	N.º Plazas	Titulación Exigida	Observa.
Técnico Superior-Asesor/a Jurídico/a Admón.	1	Superior	
Técnico Jurídico Centro de la Mujer	1	Superior	
Psicólogo/a	1	Superior	
Psicólogo/a Centro de la Mujer	1	Superior	
Técnico de Suelo Rústico	1	Medio	
Técnico Socio-Educativo	1	Medio	
Técnico de Empleo Centro de la Mujer	1	Medio	
Profesor/a Escuela de Música	18	Medio	9/Jorna. Parcial

Denominación de las Plazas	Nº Plazas	Titulación Exigida	Observa.
Inspector/a de Consumo	1	Medio	
Técnico de Informática y Comunicación	1	Medio	
Jefe/a Dpto. Serv. Educativos, Juventud e Infancia	1	Medio	
Jefe/a Dpto. Bienestar Social	1	Medio	
Trabajador/a Social	8	Medio	1/Jorna. Parcial
Trabajador/a Social Plan Concertado	1	Medio	Jornada Parcial
Educador/a Familiar	1	Medio	
Educador/a Social	2	Medio	Jornada Parcial
Educador/a Social Plan Concertado	1	Medio	
Técnico Área Social Centro de la Mujer	1	Medio	Jornada Parcial
Director/a Escuelas Infantiles	1	Medio	
Coordinador/a Área Servi. Mater.Deporte	1	Medio	
Gestor Administrativo Tecnológico	1	F.P. 2º en Informática	
Monitor/a Restauración del Mueble Universidad Popular	1	Bachiller, Técnic. Especialista (FP2), Técnico Superior (Ciclo formativo de grado Superior), o equivalente.	Jornada Parcial
Técnico Auxiliar de Biblioteca	1	Bachiller, Técnic.Especial.(FP2) Técnico Superior (Ciclo formativo de Grado Superior) o equivalente	

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Denominación de las Plazas	Nº Plazas	Titulación Exigida	Observa.
Técnico Ocupación y Tiempo Libre/Dinami.	1	Bachiller, Técnico.Especial.(FP2) Técnico Superior (Ciclo formativo de Grado Superior) o equivalente	
Administrador Aula Mentor y Telecentro	1	Ciclo Formativo de Grado Superior en Informática, o equivalente.	Jornada Parcial
Técnico Superior en Educación Infantil	8	Ciclo Formativo de Grado Superior en Educación Infantil, o equivalente	1/ Jornada Parcial
Coordinador/a Gestión Deportiva	3	Bachiller, Técnico.Especial.(FP2) Técnico Superior (Ciclo formativo de Grado Superior) o equivalente	
Coordinador/a Monitores y Socorristas	1	Bachiller, Técnico. Especialista (FP2), Técnico Superior (Ciclo formativo de grado Superior), o equivalente.	
Monitor/a Deportivo de Natación y Actividades Deportivas	5	Bachiller, Técnico. Especialista (FP2), Técnico Superior (Ciclo formativo de grado Superior), o equivalente.	Jornada Parcial
Socorrista Acuático	1	Bachiller, Técnico. Especialista (FP2), Técnico Superior (Ciclo formativo de grado Superior), o equivalente.	Jornada Parcial
Animador/a Deportivo	1	Bachiller, Técnico. Especialista (FP2), Técnico Superior (Ciclo formativo de grado Superior), o equivalente.	Jornada Parcial

Denominación de las Plazas	Nº Plazas	Titulación Exigida	Observa.
Gestor Administrativo	5	Bachiller, Técnico.Especial.(FP2) Técnico Superior (Ciclo formativo de Grado Superior) o equivalente	
Auxiliares Gestión Administrativa	6	Graduado Esc., Graduado en Ecuación Secundaria, Técnico Auxiliar (FP1), Técnico (Ciclo Formativo de Grado Medio), o equivalente	
Auxiliar Administrativo Plan Concertado	1	Graduado Escolar, Graduado en Educación Secundaria, o equivalente.	
Animador/a Socio-Cultural	1	Graduado Esc., Graduado en Ecuación Secundaria, Técnico Auxiliar (FP1), Técnico (Ciclo Formativo de Grado Medio), o equivalente	
Animador/a Deportivo	1	Graduado Escolar, Graduado en Educación Secundaria, Técnico Auxiliar (FP1), o equivalente	Jornada Parcial
Monitor /a Deportivo	14	Graduado Esc., Graduado en Ecuación Secundaria, Técnico Auxiliar (FP1), Técnico (Ciclo Formativo de Grado Medio), o equivalente	10/ Jornada Parcial
Cocinero/a Escuela Infantil	1	Graduado Escolar, Graduado en Educación Secundaria, Técnico Auxiliar (FP1), Técnico (Ciclo Formativo de Grado Medio), o equivalente.	
Cocinero/a Servicio Comida Sobre Ruedas	1	Graduado Escolar, Graduado en Educación Secundaria, Técnico Auxiliar (FP1), Técnico (Ciclo Formativo de Grado Medio), o equivalente.	
Auxiliar Ayuda a Domicilio y Vivienda Tutelada	9	Graduado Escolar, (FP1), Formación Prof. Técnico Ciclo Grado medio de atención a personas en situación de dependencia, de atención socio-sanitaria o de cuidados auxiliares de enfermería o equivalente.	Jornada Parcial
Auxiliar Hogar Vivienda Tutelada	1	Graduado Esc., Graduado en Ecuación Secundaria, Técnico Auxiliar (FP1), Técnico (Ciclo Formativo de Grado Medio), o equivalente	
Auxiliar Servicios Múltiples Vivienda Tutelada	1	Graduado Escolar, Graduado en Educación Secundaria, Técnico Auxiliar (FP1), Técnico (Ciclo Formativo de Grado Medio), o equivalente.	Jornada Parcial
Jefe/a de Equipo Almacén	1	Graduado Esc., Graduado en Ecuación Secundaria, Técnico Auxiliar (FP1), Técnico (Ciclo Formativo de Grado Medio), o equivalente	
Jefe/a de Equipo Mantenimiento	2	Graduado Esc., Graduado en Ecuación Secundaria, Técnico Auxiliar (FP1), Técnico (Ciclo Formativo de Grado Medio), o equivalente	
Vigilante de Obras y Actividades	2	Graduado Esc., Graduado en Ecuación Secundaria, Técnico Auxiliar (FP1), Técnico (Ciclo Formativo de Grado Medio), o equivalente	
Oficial de Electricidad	2	Graduado Esc., Graduado en Ecuación Secundaria, Técnico Auxiliar (FP1), Técnico (Ciclo Formativo de Grado Medio), o equivalente	
Conductor/a	2	Graduado Esc., Graduado en Ecuación Secundaria, Técnico Auxiliar (FP1), Técnico (Ciclo Formativo de Grado Medio), o equivalente	

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Denominación de las Plazas	Nº Plazas	Titulación Exigida	Observa.
Oficial de Carpintería	1	Graduado Esc., Graduado en Ecuación Secundaria, Técnico Auxiliar (FP1), Técnico (Ciclo Formativo de Grado Medio), o equivalente	
Oficial de Herrería	1	Graduado Esc., Graduado en Ecuación Secundaria, Técnico Auxiliar (FP1), Técnico (Ciclo Formativo de Grado Medio), o equivalente	
Oficial de Instalaciones Térmicas	1	Graduado Esc., Graduado en Ecuación Secundaria, Técnico Auxiliar (FP1), Técnico (Ciclo Formativo de Grado Medio), o equivalente	
Oficial Serv. Múltiples	3	Graduado Esc., Graduado en Ecuación Secundaria, Técnico Auxiliar (FP1), Técnico (Ciclo Formativo de Grado Medio), o equivalente	
Guarda Rural	1	Graduado Esc., Graduado en Ecuación Secundaria, Técnico Auxiliar (FP1), Técnico (Ciclo Formativo de Grado Medio), o equivalente	
Oficial	7	Graduado Esc., Graduado en Ecuación Secundaria, Técnico Auxiliar (FP1), Técnico (Ciclo Formativo de Grado Medio), o equivalente	
Auxiliar Comida Sobre Ruedas	5	Certificado Escolaridad	Jornada Parcial
Auxiliar Ayuda a Domicilio	2	Certificado Escolaridad	Jornada Parcial
Gobernante/e Adjunto/a Piso Tutelado	1	Certificado Escolaridad	
Auxiliar de Limpieza y Servicios Domésticos, Escuela Infantil	2	Certificado Escolaridad	
Ayudante de Cocina y Comedor, Escuela Infantil	1	Certificado Escolaridad	Jornada Parcial
Conserje	6	Certificado Escolaridad	
Conserje/Notificador	2	Certificado Escolaridad	
Operario/a Albergue de Animales	1	Certificado Escolaridad	
Peón Polivalente	11	Certificado Escolaridad	
Peón Servicios Múltiples	2	Certificado Escolaridad	

C) PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA.

Denominación de las Plazas	Nº. Plazas	Titulación Exigida	Observ.
NO INCLUIDO EN PLANTILLA			

D) PERSONAL EVENTUAL.

Denominación de los Puestos	Nº. Puestos	Titulación Exigida	Observ.
Jefe/a Gabinete de Alcaldía	1	Bachiller, Técnic.Especial.(FP2) Técnico Superior (Ciclo formativo de Grado Superior) o equivalente	
Gestor de Gabinete, Protocolo y Comunicación	1	Bachiller, Técnic.Especial.(FP2) Técnico Superior (Ciclo formativo de Grado Superior) o equivalente	
Número Total de Funcionarios de Carrera: 226			
Número Total de Personal Laboral Fijo: 166			
Número Total de Personal Laboral duración determinada:			
Número Total de Personal Eventual: 2			

De conformidad con lo establecido en el art. 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y términos que establecen los artículos 10.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Alcaldía.

Anuncio número 456

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****TOMELLOSO****EDICTO**

Desconocido el domicilio de notificación, se da publicidad de la resolución de Alcaldía de fecha 31 de enero de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; con el siguiente tenor:

“Habiendo tenido conocimiento este Ayuntamiento que las personas referidas más abajo no residen, actualmente, en el domicilio de empadronamiento.

Habiéndose personado agentes de mi autoridad en dichos domicilios y no habiendo sido posible localizar a las personas referidas.

Intentada de manera infructuosa las notificaciones a los interesados o sus representantes y habiéndose publicado Edicto de fecha 26 de septiembre 2023 en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en el B.O.P. Ciudad Real de fecha 2 de octubre de 2023 y en el Boletín Oficial del Estado de fecha 5 de octubre de 2023, sobre iniciación de los correspondientes Expedientes de Baja de Oficio a las personas abajo indicadas, según lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Habiendo transcurrido el plazo de alegaciones, sin que dichas personas hubieran manifestado expresamente su disconformidad con la baja.

Una vez recibida la certificación expedida por la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento, de su reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2023, donde se informa favorablemente la Baja de Oficio de las personas que se detallan más abajo y que constan en el expediente 83743073.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en el Art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales modificado por R.D. 2612/1996 de 20 de diciembre.

He resuelto:

1º. Proceder a dar de baja de oficio por inclusión indebida a las personas indicadas a continuación, cuya fecha de efecto será, a tenor de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la de publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia y del Estado:

<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>DOCUMENTO</i>
S* R*, C* C*	Y0832606C
L* A*, J* C*	71723446Q
D*, M*	X4545892B
S*, O*	AA0460715
N*, G* S* V*	OT822713
G* T*, E*	70577619A
S*, G*	X8825159J
P*, C* N*	Y4314611D
Z*, I*	TZ466654
C*, A* M*	Y3643690K
F*, I*	Y0714495Z

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

P* T*, J* C*	06227734R
R* C*,M*	06230580H
B*, C*	Y6656552K
B*, M*	Y5469676Z
D*, A* E*	OT793910
D*, A*	OT705917
T*, M*	Y5469634H
V*, G* S*	Y4300125J
S* S*, J* E*	X6521550S
P*, S* D*	088241443
H*, M* G*	MZ500928
P*, Z*	055228229
P*,M*	TZ254289
P*,M*	055065883
G* I*, J*	70579799K
LARA VELASQUEZ, ANTONIO JOSE	
D* Q*,M* A*	X2082903T
V* M*, C*	70590116B
R* A*, P*	06262452N
M*, B*	X7258001Y
P* G*, J* A*	06272800X
E* L*, N*	CC96360641
M*, C*	X7658597B
I*, A* F*	X9322752R
M*, L* I*	Y1936284C

2º. Comunicar a los interesados o sus representantes que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer potestativamente Recurso de Reposición ante esta Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo, que podrá interponerse en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real; no obstante podrá interponer cualquier otro que estime conveniente a su derecho”.

En Tomelloso, a 1 de febrero de 2024.- El Alcalde, Javier Navarro Muelas.

Anuncio número 457

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

**administración local****AYUNTAMIENTOS****TOMELLOSO****ANUNCIO**

En el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real núm. 215 de fecha 9 de noviembre de 2023, se hace pública la lista provisional de las personas aspirantes admitidas y excluidas, convocatoria excepcional, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, para la provisión en propiedad, mediante concurso de méritos, de una plaza de Periodista, de Administración Especial, de este Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta que, durante el plazo de diez días hábiles para presentación de reclamaciones contra la lista provisional, se han presentado las correspondientes a las siguientes personas aspirantes,

1º. Subsanando el motivo de su exclusión:

- CENTELLAS NAVAS, DAVID.
- PUERTO CARRASCO, JULIÁN.

2º. No subsana el motivo de su exclusión:

D. José Lázaro Aguado García, por no haber pagado la tasa por derechos de participación en el proceso selectivo, al no haber justificado correctamente la exención de la misma, conforme se establece en la base 3.3.b), de las que rigen la convocatoria, desestimándose la alegación.

En base a lo anterior, esta Alcaldía-Presidencia ha dictado las siguientes resoluciones:

- PRIMERA: Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas del correspondiente proceso selectivo, quedando confeccionada como sigue:

PERSONAS ADMITIDAS:

Nº Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	ANDRADE BONILLA, LUCIA	****0138-P
2	CASTIBLANQUE QUIÑONES, ANA MARIA	****3584-D
3	CENTELLAS NAVAS, DAVID	****0094-G
4	FUENTES SOLIZ, ALICIA	06319****
5	GARCIA CANO, ANA ISABEL	70577****
6	LÓPEZ NARANJO, BELÉN	20617****
7	MORAGA YÉBENES, NURIA	****8016-D
8	OLMEDO SÁNCHEZ, DANIEL	****3127-D
9	PUERTO CARRASCO, JULIÁN	****4346-D
10	REINOSA HUERTAS, LUIS FÉLIX	51107****
11	SAMPEDRO LARA, JOSÉ MANUEL	06269****

PERSONAS EXCLUIDAS:

Nº Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I. /N.I.E.	Motivo de Exclusión
1	AGUADO GARCIA, JOSÉ LÁZARO	****0503-L	C
2	JIMENO MANRIQUE, DIEGO	06277****	A - D - E
3	QUEVEDO CANDELAS, ANDREA	****4237-C	C - D

Motivos de exclusión:

A) No aporta el resguardo del pago de la tasa por derechos de participación en el proceso selectivo o no justifica correctamente la exención de la misma.

B) Debe aportar el resguardo del pago de la tasa por derechos de participación en el proceso selectivo al no tener derecho a la exención de la misma.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

C) No aporta la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales o del Registro Central de Antecedentes Penales requerida en la Base Segunda, apartado h), de las que rigen la convocatoria, ni autorización.

D) No aporta la instancia, modelo Anexo I.

- SEGUNDA: De conformidad con lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria, fijar la composición del Tribunal de Selección, que se constituirá de la siguiente forma:

PRESIDENTE/A:

D. César Augusto Gallo Echeverría (Titular).

D. Pedro Padilla Ruiz (Suplente).

SECRETARIO/A:

D^a. M^a. Consuelo Rodríguez Rodríguez (Titular).

D^a. M^a. Isabel Martínez Jiménez (Suplente).

VOCALES:

D. Juan de Lara García-Cervigón (Titular).

D^a. M^a. José Patón Huertas (Suplente).

D. Patronio Mangas Morales (Titular).

D. Urbano Garrido Vitoria (Suplente).

D^a. Julia Andrés Ortega (Titular).

D. Tomás Huertas Gallardo (Suplente).

- TERCERA: Fijar para el día 28 de febrero de 2024, a las 8:30 horas la valoración de los méritos acreditados documentalmente por las personas aspirantes en este Ayuntamiento, sito en Plaza de España, 1 de esta localidad, de acuerdo con las Bases aprobadas en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 21 de diciembre de 2022.

- CUARTA: Publíquese el contenido de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, en el tablón de anuncios y página web de este Ayuntamiento.

Tomelloso, 7 de febrero de 2024.- El Alcalde.

Anuncio número 458

administración local**AYUNTAMIENTOS****TOMELLOSO****ANUNCIO**

En el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real núm. 215 de fecha 9 de Noviembre de 2023, se hace pública la lista provisional de las personas aspirantes admitidas y excluidas, convocatoria excepcional, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso de méritos, de una plaza de Jefe/a Departamento Prensa y Comunicación, de Administración Especial, de este Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta que, durante el plazo de diez días hábiles para presentación de reclamaciones contra la lista provisional, se ha presentado una correspondiente al aspirante D. José Lázaro Aguado García, desestimándose la misma, por no haber pagado la tasa por derechos de participación en el proceso selectivo, al no haber justificado correctamente la exención de la misma, conforme se establece en la base 3.3.b), de las que rigen la convocatoria.

En base a lo anterior, esta Alcaldía-Presidencia ha dictado las siguientes resoluciones:

-PRIMERA: Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas al correspondiente proceso selectivo, quedando confeccionada como sigue:

PERSONAS ADMITIDAS:

Nº Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	ANDRADE BONILLA, LUCIA	****0138-P
2	CASTIBLANQUE QUIÑONES, ANA MARIA	****3584-D
3	DE LA OSA MORALES, CARLOS	****6594-W
4	GARCIA CANO, ANA ISABEL	70577****
5	JIMENO MANRIQUE, DIEGO	06277****
6	LÓPEZ NARANJO, BELÉN	20617***
7	MORAGA YÉBENES, NURIA	****8016-D
8	REINOSA HUERTAS, LUIS FÉLIX	****7613-A

PERSONAS EXCLUIDAS:

Nº Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I./N.I.E.	Motivo de Exclusión
1	AGUADO GARCIA, JOSÉ LÁZARO	****0503-L	C
2	MARTINEZ FERRERO, BORJA	****4515-F	B - C
3	PUERTO CARRASCO, JULIÁN	53574****	A - B - D
4	QUEVEDO CANDELAS, ANDREA	70584****	C - D

Motivos de exclusión:

A) No aporta el resguardo del pago de la tasa por derechos de participación en el proceso selectivo o no justifica correctamente la exención de la misma.

B) No aporta la Titulación requerida en el apartado e) de la Base Segunda de las que rigen la convocatoria.

C) Debe aportar el resguardo del pago de la tasa por derechos de participación en el proceso selectivo al no tener derecho a la exención de la misma.

D) No aporta la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales o del Registro Central de Antecedentes Penales requerida en la Base Segunda, apartado h), de las que rigen la convocatoria, ni autorización.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

- SEGUNDA: De conformidad con lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria, fijar la composición del Tribunal de Selección, que se constituirá de la siguiente forma:

PRESIDENTE/A:

D. César Augusto Gallo Echeverría (Titular).

D. Pedro Padilla Ruiz (Suplente).

SECRETARIO/A:

D^a. M^a. Consuelo Rodríguez Rodríguez (Titular).

D^a. M^a. Isabel Martínez Jiménez (Suplente).

VOCALES:

D. Juan de Lara García-Cervigón (Titular).

D^a. M^a. José Patón Huertas (Suplente).

D. Patronio Mangas Morales (Titular).

D. Urbano Garrido Vitoria (Suplente).

D^a. Julia Andrés Ortega (Titular).

D. Tomás Huertas Gallardo (Suplente).

- TERCERA: Fijar para el día 27 de febrero de 2024, a las 8:30 horas la valoración de los méritos acreditados documentalmente por las personas aspirantes en el Ayuntamiento, sito en Plaza de España nº 1 de esta localidad, de acuerdo con las Bases aprobadas en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 21 de diciembre de 2022.

- CUARTA: Publíquese el contenido de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, en el tablón de anuncios y página web de este Ayuntamiento.

Tomelloso, 7 de febrero de 2024.- El Alcalde.

Anuncio número 459

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****TOMELLOSO****ANUNCIO**

En el Boletín Oficial de la Provincia núm. 215 de fecha 9 de noviembre de 2023, se hace pública la lista provisional de las personas aspirantes admitidas y excluidas, convocatoria excepcional, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, para la provisión en régimen laboral fijo discontinuo, mediante concurso de méritos, de cinco plazas de Monitor/a Deportivo de Natación y Actividades Deportivas, de este Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta que, durante el plazo de diez días hábiles para presentación de reclamaciones contra la lista provisional, se han presentado las correspondientes a las siguientes personas aspirantes subsanando el motivo de su exclusión:

- BALLESTEROS LÓPEZ DE PABLO, FRANCISCO.
- MARTÍNEZ-ALMEIDA MARTÍNEZ, RAFAEL.
- MEZCUA JIMENA, ISRAEL.
- MORENO VILLAMINAYA GLODOSINDO, MARTA.
- REYES POVEDA, SERGIO.

Esta Alcaldía-Presidencia, ha dictado las siguientes resoluciones:

- PRIMERA: Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas del correspondiente proceso selectivo, quedando confeccionada como sigue:

PERSONAS ADMITIDAS:

Nº Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	AGUADO TORRIJOS, Mª ISABEL	****4373-H
2	ALBERCA SERRANO, IRENE	****9874-M
3	BALLESTEROS LÓPEZ DE PABLO, FRANCISCO	****9829-T
4	CANDELAS MARTÍN-ALBO, Mª CATALINA	****3521-V
5	CASTELLANO IZQUIERDO, CANCIANO	06247****
6	DE LA CRUZ MORENO SIMÓN, Mª CARMEN	71219****
7	ESPINOSA LARA, Mª PILAR	06255****
8	GALERA LÓPEZ, ESMERALDA	06231****
9	MARTÍNEZ-ALMEIDA MARTÍNEZ, RAFAEL	****8698-T
10	MEZCUA JIMENA, ISRAEL	****1483-V
11	MEZCUA JIMENA, VICTORIA	****3311-D
12	MORENO VILLAMINAYA GLODOSINDO, MARTA	****7683-Y
13	OLMO MADRIGAL, MARIA	70586****
14	REYES POVEDA, SERGIO	06286****
15	SÁNCHEZ BAÑOS, JAIME	70590****
16	SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, ANTONIO	06282****
17	SÁNCHEZ JIMÉNEZ, MARIO	****4144-C
18	SÁNCHEZ JIMÉNEZ, TANIA	****4305-C
19	SANTOS-OLMO LÓPEZ-ORTEGA, Mª PILAR	****9151-Y
20	SERRANO MOYA, MIGUEL ÁNGEL	****1027-G

PERSONAS EXCLUIDAS:

Nº Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I. /N.I.E.	Motivo de Exclusión
1	BLANCO LARA, ANDREA	****3934-B	E
2	MATEOS-APARICIO MAYORALAS, YOLANDA	70739****	B - C - D

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Motivos de exclusión:

B) No aporta la titulación requerida en la Base Segunda, apartado f), de las que rigen la convocatoria.

C) No aporta la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales o del Registro Central de Antecedentes Penales requerida en la Base Segunda, apartado h), de las que rigen la convocatoria, ni autorización.

D) No aporta la instancia, modelo Anexo I.

E) No aporta la titulación requerida en la Base Segunda, apartados e) y f), de las que rigen la convocatoria.

- SEGUNDA: De conformidad con lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria, fijar la composición del Tribunal de Selección, que se constituirá de la siguiente forma:

PRESIDENTE/A:

D. Juan de Lara García-Cervigón (Titular).

D. Lorenzo González Burillo (Suplente).

SECRETARIO/A:

D^a. M^a. Consuelo Rodríguez Rodríguez (Titular).

D^a. M^a. Isabel Martínez Jiménez (Suplente).

VOCALES:

D. Sebastián Gómez Garzás (Titular).

D. Tomás Huertas Gallardo (Suplente).

D. Isidro Cantero Muñoz (Titular).

D. Juan Carlos Molina Monreal (Suplente).

D. Ramón Palacios Albiñana (Titular).

D. Ángel Félix Guillermo López (Suplente).

D. Luis Reguillo Ferris (Titular).

D. Carlos Blanco Lara (Suplente).

D. Luis Marcelino Sánchez Palacios (Titular).

D^a. Encarnación Benito Cobo (Suplente).

D^a. Alicia Carretero Jiménez (Titular).

D. Patronio Mangas Morales (Suplente).

- TERCERA: Fijar para el día 26 de Febrero de 2024, a las 8:30 horas la valoración de los méritos acreditados documentalmente por las personas aspirantes en este Ayuntamiento, sito en Plaza de España, 1 de esta localidad, de acuerdo con las Bases aprobadas en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 21 de diciembre de 2022.

- CUARTA: Publíquese el contenido de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, en el tablón de anuncios y página web de este Ayuntamiento.

Tomelloso, 7 de Febrero de 2024.- El Alcalde.

Anuncio número 460

**administración local****AYUNTAMIENTOS****TOMELLOSO****ANUNCIO**

En el Boletín Oficial de la Provincia núm. 215 de fecha 9 de noviembre de 2023, se hace pública la lista provisional de las personas aspirantes admitidas y excluidas, convocatoria excepcional, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, para la provisión en régimen laboral fijo y fijo discontinuo, mediante concurso de méritos, de trece plazas de Profesor/a Escuela de Música, de este Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta que, durante el plazo de diez días hábiles para presentación de reclamaciones contra la lista provisional, se han presentado las correspondientes a las siguientes personas aspirantes subsanando el motivo de su exclusión:

- CARABALLO PÉREZ, JOSÉ CARLOS.
- JAREÑO RODRÍGUEZ, JOSÉ DAVID.
- MORALES VILLEGAS, ISABEL.
- REVIRIEGO VALENTÍN, ENRIQUE.
- RONCERO ROMERO, MARINA.

Esta Alcaldía-Presidencia ha dictado las siguientes resoluciones:

- PRIMERA: Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas del correspondiente proceso selectivo, quedando confeccionada como sigue:

PERSONAS ADMITIDAS:

Reserva artículo 41 LEPCLM:

Nº Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	SÁNCHEZ CIUDAD, MIGUEL	****2842-C

Turno Libre:

Nº Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	ARÉVALO CÁCERES, FRANCISCO JOSÉ	****6469-X
2	CARABALLO PÉREZ, JOSÉ CARLOS	****2045-M
3	CARRETERO CORREAS, SUREIMA	70582****
4	CASAS RODRÍGUEZ, FRANK RUBER	06272****
5	CHARCO RUIZ, JOSÉ JAIME	****8307-D
6	COLLADO FERNÁNDEZ, LETICIA	****5311-D
7	ESPINOSA LARA, Mª PILAR	06255****
8	GARCÍA BONILLO, JOSÉ MARÍA	11831****
9	HERNÁNDEZ PÉREZ, SALVADOR	****9391-M
10	JAREÑO RODRÍGUEZ, JOSÉ DAVID	****1848-S
11	LAGUÍA SÁNCHEZ, ÓSCAR	06286****
12	LARA LARA, ANA MARÍA	06255****
13	LÁZARO DOMÍNGUEZ MORALES, ALEJANDRO	****1538-M
14	MARTÍNEZ SÁNCHEZ, DAVID MAIMÓNIDES	****9424-Q
15	MARTÍN-MORENO MONTOYA, RAMÓN ENRIQUE	06257****
16	MORALES VILLEGAS, ISABEL	06295****
17	OSUNA BURILLO, JOSÉ MANUEL	****9626-D
18	PALOMINO SÁNCHEZ, JOSÉ ALBERTO	****9146-H
19	REVIRIEGO VALENTÍN, ENRIQUE	06261****

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



20	RODRIGO RODRIGO, ANTONIO JAVIER	70578****
21	RONCERO ROMERO, MARINA	****2740-T
22	SÁNCHEZ CIUDAD, PABLO	****1194-Z
23	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ MANZANEQUE, ARTURO	03893****
24	SERRANO VILLALBA, TILO	06255****
25	VELASCO DÍAZ, ANTONIO	****2861-W
26	VICENTE LÓPEZ, PASCUAL CARLOS	****9286-L

PERSONAS EXCLUIDAS:

Turno Libre:

Nº Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I./N.I.E.	Motivo de Exclusión
1	CASCADO PAZ, INÉS MARÍA	****2468-D	C
2	ORTIZ ESCRIBANO, MODESTO	****9120-T	B
3	RUBIO MOTA, ARANCHA	71723****	A
4	SÁNCHEZ BLANCO, FRANCISCO JOSÉ	15521****	C
5	SANSÓN GARCÍA, FERNANDO JOSÉ	****3838-K	A - B

Motivos de exclusión:

A) No aporta el resguardo del pago de la tasa por derechos de participación en el proceso selectivo o no justifica correctamente la exención de la misma.

B) No aporta la titulación requerida en la Base Segunda, apartado e), de las que rigen la convocatoria.

C) No aporta la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales o del Registro Central de Antecedentes Penales requerida en la Base Segunda, apartado h), de las que rigen la convocatoria, ni autorización.

- SEGUNDA: De conformidad con lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria, fijar la composición del Tribunal de Selección, que se constituirá de la siguiente forma:

PRESIDENTE/A:

D. Lorenzo González Burillo (Titular).

D^a. Victoria Bolós Montero (Suplente).

SECRETARIO/A:

D^a. M^a. Consuelo Rodríguez Rodríguez (Titular).D^a. M^a. Isabel Martínez Jiménez (Suplente).

VOCALES:

D. Sebastián Gómez Garzás (Titular)

D. Juan de Lara García-Cervigón (Suplente)

D. Juan Carlos Molina Monreal (Titular)

D^a. Alicia Carretero Jiménez (Suplente)

D. Ángel Felix Guillermo López (Titular).

D^a. D^a. Julia Andrés Ortega (Suplente).D^a. Elisa Blanco Cabezuelo (Titular).

D. Jesús Morales Nieto (Suplente).

D. Esteban Casarrubios Sánchez (Titular).

D. Pascual Bonillo Jiménez (Suplente).

D^a. Inmaculada González Villena (Titular).D^a Aurora Caballero Navarro (Suplente).

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

- TERCERA: Fijar para el día 20 de febrero de 2024, a las 8:30 horas la valoración de los méritos acreditados documentalmente por las personas aspirantes en este Ayuntamiento, sito en Plaza de España, 1 de esta localidad, de acuerdo con las Bases aprobadas en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 21 de diciembre de 2022.

- CUARTA: Publíquese el contenido de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, en el tablón de anuncios y página web de este Ayuntamiento.

Tomelloso, 7 de febrero de 2024.- El Alcalde.

Anuncio número 461

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

**administración local****AYUNTAMIENTOS****TOMELLOSO****ANUNCIO**

En el Boletín Oficial de la Provincia núm. 215 de fecha 9 de noviembre de 2023, se hace pública la lista provisional de las personas aspirantes admitidas y excluidas, convocatoria excepcional, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, para la provisión en régimen laboral fijo discontinuo, mediante concurso de méritos, de una plaza de Animador/a Deportivo/a (Grupo C1), de este Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta que, durante el plazo de diez días hábiles para presentación de reclamaciones contra la lista provisional, se han presentado las correspondientes a las siguientes personas aspirantes, subsanando el motivo de su exclusión:

- CASTILLO LÓPEZ, ÁLVARO.
- GIL JIMÉNEZ, INMACULADA.
- MARTÍNEZ-ALMEIDA MARTÍNEZ, RAFAEL.
- MATEOS-APARICIO MAYORALAS, YOLANDA.
- REYES POVEDA, SERGIO.

Esta Alcaldía-Presidencia ha dictado las siguientes resoluciones:

- PRIMERA: Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas del correspondiente proceso selectivo, quedando confeccionada como sigue:

PERSONAS ADMITIDAS:

Nº Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	CASTELLANO IZQUIERDO, CANCIANO	****7278-H
2	CASTILLO LÓPEZ, ÁLVARO	****1648-X
3	ESPINOSA LARA, M ^a PILAR	****5370-Z
4	GIL JIMÉNEZ, INMACULADA	****0981-F
5	MARTÍNEZ-ALMEIDA MARTÍNEZ, RAFAEL	47488****
6	MATEOS-APARICIO MAYORALAS, YOLANDA	70739****
7	MORENO BENITO, CARLOS	70736****
8	REYES POVEDA, SERGIO	06286****
9	RODRIGO BURILLO, JOSÉ DANIEL	****9002-Y
10	ÚBEDA BECERRA, ESTHER INMACULADA	****3716-Q

PERSONAS EXCLUIDAS:

Nº Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I./N.I.E.	Motivo de Exclusión
1	ESPINOSA DIAZ, JESÚS	****1322-A	A - B - C

Motivos de exclusión:

A) No aporta el resguardo del pago de la tasa por derechos de participación en el proceso selectivo o no justifica de forma correcta la exención de la misma.

B) No aporta la titulación requerida en la Base Segunda, apartado f), de las que rigen la convocatoria.

C) No aporta la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales o del Registro Central de Antecedentes Penales requerida en la Base Segunda, apartado h), de las que rigen la convocatoria, ni autorización.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

- SEGUNDA: De conformidad con lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria, fijar la composición del Tribunal de Selección, que se constituirá de la siguiente forma:

PRESIDENTE/A:

D. Juan de Lara García-Cervigón (Titular).

D. Lorenzo González Burillo (Suplente).

SECRETARIO/A:

D^a. M^a. Consuelo Rodríguez Rodríguez (Titular).

D^a. M^a. Isabel Martínez Jiménez (Suplente).

VOCALES:

D. Sebastián Gómez Garzás (Titular).

D. Tomás Huertas Gallardo (Suplente).

D. Juan Carlos Molina Monreal (Titular).

D. Carlos Perales Burillo (Suplente).

D. Ramón Palacios Albiñana (Titular).

D. Ángel Félix Guillermo López (Suplente).

D. Luis Reguillo Ferris (Titular).

D. Carlos Blanco Lara (Suplente).

D. Luis Marcelino Sánchez Palacios (Titular).

D^a. Encarnación Benito Cobo (Suplente).

D^a. Alicia Carretero Jiménez (Titular).

D. Patronio Mangas Morales (Suplente).

- TERCERA: Fijar para el día 23 de febrero de 2024, a las 8:30 horas la valoración de los méritos acreditados documentalmente por las personas aspirantes en este Ayuntamiento, sito en Plaza de España, 1 de esta localidad, de acuerdo con las Bases aprobadas en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 21 de diciembre de 2022.

- CUARTA: Publíquese el contenido de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, en el tablón de anuncios y página web de este Ayuntamiento.

Tomelloso, 7 de febrero de 2024.- El Alcalde.

Anuncio número 462

administración local

AYUNTAMIENTOS

VALDEPEÑAS

ANUNCIO

En sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 05 de febrero de 2024, se ha adoptado, entre otros, el Acuerdo nº 2023-0084:

“Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el informe del Departamento de RR.HH. y Organización, cumplido el trámite de negociación con fecha 22-01-2024 sobre el punto “2.- Modificación de la RPT 2023: Creación de dos puestos de conductor/a de autobuses urbanos.”, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

Vista la propuesta de resolución PR/2024/593 de 24 de enero de 2024.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Excmo. Ayuntamiento, conforme a la Negociación Colectiva y los informes que constan en el expediente, con el texto siguiente:

1º.- Creación de dos puestos de trabajo de conductores de autobuses, como puesto individualizado con el nº 136 (conforme Anexo I).

SEGUNDO: publicar íntegramente, la modificación, en el BOP de Ciudad Real y en la Sede electrónica del Ayuntamiento.

TERCERO: Remitir copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la CC. AA., en el plazo de 30 días.

ANEXO I

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	CÓDIGO DEL PUESTO	136
CONDUCTOR/A AUTOBUSES URBANOS	Nº DE PUESTOS HOMOGÉNEOS	2

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO			REQUISITOS DE DESEMPEÑO DEL PUESTO DE TRABAJO										FORMA DE PROVISIÓN	
CÓDIGO DEL PT	DENOMINACIÓN DEL PT	Nº DE PUESTOS HOMOGÉNEOS	PLAZAS QUE PUEDEN OCUPARLO					FORMACIÓN ESPECÍFICA	REQ. ESPECÍFICOS	NIVEL CD	CUANTÍA CD	PUNTOS CE	C/ LD	C/ LD
			CLASE DE EMPLEADO PÚBLICO	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE / CATEGORÍA							
136	CONDUCTOR/A AUTOBUS URBANO	2	F/L	C2	AE/...	SERVICIOS ESPECIALES/...	PERSO-NAL DE OFICIO SI/...	Permiso de conducir D y CAP en vigor, habilitante para el desarrollo del puesto	Jornada ordinaria continuada en horario de mañana. Disponibilidad y dedicación media para el ejercicio de las funciones del puesto fuera de la jornada habitual del mismo	17	434,65	325	C	C

Anuncio número 463

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>

administración estatal

DIRECCIONES GENERALES

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLES DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA-LA MANCHA TOLEDO

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, por la que se somete a Información Pública el Proyecto de Construcción y la relación de bienes y derechos afectados de necesaria ocupación: “Actuaciones para el desarrollo del plan de acción contra el ruido fase II en la autovía A-4, del p.k. 172+870 al p.k. 232+100. Provincia de Ciudad Real. Clave: 39-CR-4340”.

Con fecha de 17 de enero de 2024, la Subdirectora General de Conservación y Gestión de Activos, P. D. del Director General de Carreteras (Orden TMA/355/2023, de 10 de abril, por la que se modifica la Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y delegación de competencias), ha resuelto lo siguiente:

“1.- Aprobar provisionalmente el proyecto “Actuaciones para el desarrollo del plan de acción contra el ruido fase II en la autovía A-4, del p.k. 172+870 al p.k. 232+100. Provincia de Ciudad Real” con un presupuesto Base de Licitación estimado (IVA incluido) de 4.693.173,42 €.

2.- Declarar la urgencia del proyecto de conformidad con el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras en la redacción dada por el Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, sobre medidas urgentes en materia de carreteras.

3.- Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha:

- La incoación de un Trámite de Información Pública, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el art. 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras. Dicha información pública lo será a efectos de la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados.

- La información pública a efectos de expropiaciones se hará en cumplimiento de cuanto establecen los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sobre la necesidad de ocupación, y concordantes de su Reglamento.

- Llevar a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución, y la relación a que se refiere el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, sea publicada en el “Boletín Oficial del Estado”, en el Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real y en uno de los diarios de mayor circulación de dicha provincia, comunicándose, además, a los Ayuntamientos en cuyo término radique la cosa a expropiar, para que la fijen en el tablón de anuncios (artículo 18.2 de dicha Ley).

- Se señale el lugar de exhibición del expediente, que en todo caso deberá estar a disposición de las personas que lo soliciten a través de medios electrónicos en la sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

• El periodo de información pública en todos los medios anteriormente indicados será de 30 días hábiles.

• Someter el proyecto al informe de los Organismos y titulares de servicios afectados a los que pueda afectar, en especial a:

- Ayuntamiento de Manzanares.
- Ayuntamiento de Consolación.
- Ayuntamiento de Valdepeñas.
- Ayuntamiento de Almuradiel.
- DGT Ciudad Real.
- Titulares de los servicios afectados, en especial a Unión Fenosa Distribución.
- Titulares de las parcelas afectadas, en especial las pertenecientes al Ayuntamiento de Almuradiel”.

En consecuencia, de acuerdo con lo ordenado por la Dirección General de Carreteras, esta Demarcación de Carreteras procede a incoar el correspondiente expediente de información pública del proyecto de construcción arriba referenciado, aprobado provisionalmente, en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el Reglamento General de Carreteras aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente a la última fecha de las publicaciones reglamentarias (“Boletín Oficial del Estado”, Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real y en un diario de gran circulación de dicha provincia).

Durante el plazo indicado, a los efectos del artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el proyecto de construcción y copia de la citada aprobación provisional estarán expuestos al público en la sede de la Unidad de Carreteras del Estado en la provincia de Ciudad Real (carretera de Porzuna nº1, 3ª planta, Ciudad Real, 13071) y en los Ayuntamientos afectados, así como en la sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible <https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica>, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda presentar, por cualquiera de los sistemas indicados en el artículo 16.4 de la referida Ley, las alegaciones y/u observaciones que consideren oportunas.

Asimismo, en el referido plazo de treinta días hábiles, y conforme a lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sobre la necesidad de ocupación de bienes o adquisición de derechos así como a lo establecido en el artículo 56 del Reglamento sobre el acuerdo de declaración de urgente ocupación, podrán presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes en relación con el proyecto de construcción, para rectificar los posibles errores de la relación de bienes y derechos publicada, u oponerse, por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación. En este caso se indicarán los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más convenientes al fin que se persigue.

A continuación, se incluye la relación de bienes y derechos afectados en el término municipal de Almuradiel:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



Nº DE ORDEN	REFERENCIA CATASTRAL	POLIGONO	PARCELA	TITULAR ACTUAL NOMBRE Y DOMICILIO	TITULAR ACTUAL NOMBRE Y DOMICILIO	SUPERFICIE CATASTRAL m2	AFECCIONES (m2)						NATURALEZA	Nº DE HOJA PLANO DE EXPROPIACION	
							SUB	CAUIFICACION FISCAL	ARROVECHAMIENTO REAL	EXPROPIACION	IMPOSICION SERVIDUMBRE	OCUPACION TEMPORAL			TOTAL
13.0163-0001	7032704VH5673S	-	-	Ayuntamiento de Almuradiel Pz del Ayuntamiento 13760 Almuradiel (Ciudad Real)	Ayuntamiento de Almuradiel Pz del Ayuntamiento 13760 Almuradiel (Ciudad Real)	11.624			Suelo sin edificar			362,44	362,44	Urbana	01

Toledo, a 05 de febrero de 2024.- El jefe de la Demarcación de Carreteras, Francisco Javier González Cabezas.

Anuncio número 464

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>